



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-665 y 05-01-70974; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 611/01 ; 693/01 y 696/01 ; y

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano pidió el tratamiento sobre tablas de dichas Resoluciones Decanales ;

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que puestas a consideración, las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad;

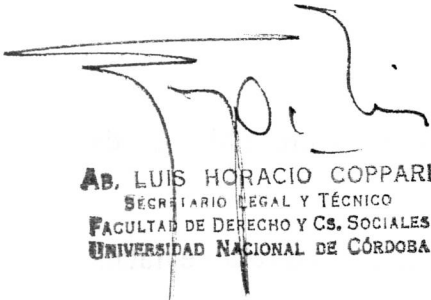
Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

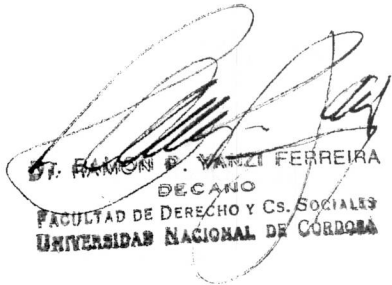
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 611/01 , referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al "X ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO DE AMERICA DEL SUR- IV CONGRESO EURO LATINO-AMERICANO SOBRE INTEGRACION- IX ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DEL MERCOSUR", organizado por la Universidad Federal de Santa Catarina, Instituto de Relaciones Internacionales y Fundación José Arthur Boieux, que tendrá lugar entre los días 6 y 8 de setiembre del corriente año ; otorgar a la señora Profesora Dra. Adriana Dreyzin de Klor, la representación de esta Facultad ante dicho Encuentro ; N° 693/01 , referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al "TERCER SEMINARIO ARGENTINO DE LEGALIDAD SUPRANACIONAL" organizado por la Sala de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Córdoba, que se llevará a cabo entre los días 28 de mayo y 1 de junio del corriente año en la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba y N° 696/01 , referida a la convocatoria a elecciones de Consejeros en representación del Esbatimento de Auxiliares de la docencia de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 3 de julio del corriente año; disponer que las fechas de cierres de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas sean establecidas por Anexo I, que forma parte de la presente, de conformidad con el reglamento electoral vigente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON D. VAZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 116/01.-